



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y TERRITORIAL DE MALLORCA

14619

Notificación de la resolución del Director Gerente de la Agencia de protección de la legalidad urbanística y territorial de Mallorca, de 5 de julio de 2013. Exp 2012/234

De conformidad con el artículo 59.5 de la LRJAP y PAC, y como ha sido imposible notificar la resolución del Director Gerente de la Agencia de protección de la legalidad urbanística y territorial de Mallorca, de 5 de julio de 2013, de ampliación de plazo, se procede mediante esta publicación a la formal notificación de la mencionada resolución, que resulta del siguiente tenor literal:

Atendido que por Resolución del Director Gerente de la Agencia de protección de la legalidad urbanística y territorial de Mallorca de 21 de mayo de 2013 se incoó expediente sancionador y de infracción urbanística contra la Sra. Alba María Marí Mateu, como promotora-propietaria, con motivo de la realización de actos de edificación y uso del suelo sin licencia en la parcela 85 del polígono 3 del término municipal de Marratxí.

Dado que en fecha 3 de julio de este año tuvo entrada en el Registro de la Agencia un escrito de la Sra. Alba María Marí Mateu mediante el cual, una vez enterada de la incoación de los expedientes, solicita una ampliación del plazo de quince días concedido para formular alegaciones (que concluye el 8 de julio) por un periodo de siete días.

A la vista de lo que dispone el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y en ejercicio de las competencias atribuidas al Director Gerente por el artículo 19.1.b) de los Estatutos de la Agencia (publicados en el BOIB nº. 160, de 13/11/2008 y BOIB nº. 51, de 7/04/2009), he tomado la siguiente

RESOLUCIÓN

1º. - Conceder una ampliación de siete días del plazo para efectuar alegaciones otorgado en la Resolución de 21 de mayo de 2013, que se añadirá al anterior de quince días, contador desde la fecha de la notificación en mano a la interesada, es decir el 20 de junio de 2013. En consecuencia, el periodo para formular alegaciones concluirá el 16 de julio de 2013.

2º. - Comunicar a la interesada la presente Resolución, que, de acuerdo con el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, no es susceptible de recurso.

Para que toméis conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma, 23 de julio de 2013

El secretario de la Agencia de Disciplina Urbanística

Manuel García Aguirre

